



Municipalidad de Alajuela Actividad de Bienes Inmuebles

REQUISITOS SOLICITUD DE EXONERACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PERÍODO FISCAL 2012

Recepción de solicitudes de exoneración Edificio PLAZA MIOGAR, LOCAL N° 1, costado sur de las actuales oficinas de la Municipalidad;

Requisitos:

1. Nota solicitando la exoneración, firmada por el propietario del inmueble, con indicación de sus datos personales, ubicación exacta del inmueble. (Personas que tienen algún impedimento físico o que por alguna razón no saben firmar, deberá presentarse la firma a ruego.
- Menores de edad, solicitud firmada por uno de los padres, aportando copia de la cédula de identidad y certificación del Registro Civil en donde conste dicha condición o copia de la cédula de menor de edad.)
2. Copia de la cédula de identidad del solicitante.
3. Certificación de propiedad donde conste que es propietario únicamente de un inmueble en todo el territorio nacional.*
4. Declaración jurada de que no es poseedor de bienes inmuebles sin inscribir en el Registro Público.

*Emisión de certificaciones ÚNICAMENTE PUEDE SER SUMINISTRADA POR LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL O POR LAS SEDES REGIONALES. (Resolución de la Sala Constitucional 2011-01695). El período de vacaciones que tendrá el Registro Nacional corresponde del **viernes 23 de diciembre del 2011 al viernes 6 de enero del 2012**.

Casos particulares:

En los casos de: Instituciones Públicas, reservas forestales y cuencas hidrográficas, instituciones educativas y de salud, parcelarios del IDA, organizaciones religiosas, propiedades de Cruz Roja y Bomberos, Asociaciones de Desarrollo y de utilidad pública, deberán adicionalmente presentar los requerimientos particulares señalados al respecto en el artículo 40 de la publicación de trámites la Gaceta 169 del 04-09-2002.